



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
CARRERA 4 No. 12-37 TELEFAX 8715933

Teniendo en cuenta que dentro de la Acción de Tutela interpuesta por el señor **ROMULO ARAMENDEZ SIERRA** contra la **NUEVA EPS**, radicada bajo el **No. 41001-33-33-005-2018-00309-00** no ha sido posible notificar el fallo de fecha 17 de Septiembre de 2018 al citado Accionante; por tal razón, se procederá a notificar la Sentencia proferida dentro de la presente Acción de Tutela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso y en consecuencia se...

A V I S A

Que mediante sentencia dictada el día 17 de Septiembre de 2018, se dispuso lo siguiente:

"PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales a la salud y vida digna del señor ROMULO ARAMENDEZ SIERRA, vulnerados por parte de la NUEVA EPS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la NUEVA EPS, a través de sus representante legal, para que –si no lo ha hecho aún-, en el término de 48 horas siguientes a la notificación realice las gestiones administrativas necesarias, para que se le presten los servicios médicos, autorice le las terapias y la entrega de los medicamentos prescritos al señor ROMULO ARAMENDEZ SIERRA, conforme lo expuesto en las consideraciones de este pronunciamiento.

TERCERO: La presente decisión podrá ser impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación de conformidad con lo normado en el artículo 31 del Decreto No. 2591 de 1.991. De no ser impugnada dentro del término de Ley, remítase el cuaderno original del expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia a las partes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto N° 2591 de 1991.

QUINTO: Una vez regrese de la Corte Constitucional el expediente exento de revisión, se archivará realizadas las anotaciones en el software de gestión. Comuníquese y Cúmplase (...) CARMEN EMILIA MONTIEL ORTÍZ (...) Juez...".

El presente Aviso se fija en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, **iniciando hoy 25 de Septiembre de 2018 a las 7:00 a.m. y se desfijará el 27 de Septiembre de 2018 a las 5:00 p.m.**

DIANA ORTÍZ MÉNDEZ
Secretaria